



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Servicio de Personal de
Administración y Servicios

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Resolución de la Universidad de Granada de 20 de julio de 2020, por la que se convoca Proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, en el marco de la consolidación y estabilización de empleo temporal (BOE núm. 208, de 1 de agosto de 2020), una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y resueltas las reclamaciones presentadas, **ESTE RECTORADO:**

HA RESUELTO aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. Tanto la lista de personas admitidas como la de excluidas se encuentra en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, nº 8, teléfono 958 24 10 00 (extensiones 20571, 20572, 20573 y 20574), y se publica en el sitio web del citado Servicio <http://serviciopas.ugr.es/>

Contra la presente resolución que según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307, de 24-12-01) y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-07-11) agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 02-10-15), o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14-7-98).

Granada, a 1 de diciembre de 2020

LA RECTORA,

Pilar Aranda Ramírez

Firma (1): **MARÍA PILAR ARANDA RAMÍREZ**
En calidad de: Rector/a



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **426203CD49F261F6C2E1A91FCCFB4A04**

01/12/2020

Pág. 1 de 1